



**Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2022
Comité de Transparencia de DICONSA, S.A. de C.V.**

Sesión extraordinaria celebrada mediante videoconferencia a las 14:40 horas del 13 de enero de 2022, en la Ciudad de México, estuvieron presentes mediante plataforma virtual, de manera simultánea y sincronizada, los siguientes servidores públicos.

Asistencia de Vocales	Gerente de lo Contencioso y Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia	Lic. Rogelio Elizalde Menchaca
	Titular del Área de Responsabilidades y Vocal Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en DICONSA, S.A. de C.V.	Lic. Miguel Ángel Varela Arenas
Secretaría Técnica del Comité de Transparencia		Mtra. Erika Torres Godínez

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia agradeció la asistencia a la **Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de DICONSA, S.A. de C.V.**, asimismo informó que por motivo de la emergencia sanitaria del COVID 19 y las medidas que se desprenden del ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de marzo del año 2020, y el ACUERDO por el que se modifica el similar, publicado el 21 de abril de 2020; se celebra de manera virtual, simultánea y sincronizada de conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que, siendo las 14:40 horas del día de la fecha, se declaró su inicio.

Enseguida el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia le solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta del quórum requerido legalmente para llevar a cabo la sesión, quien informó la asistencia Lic. Miguel Ángel Varela Arenas, Titular del Área de Responsabilidades y Vocal Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en DICONSA, S.A. de C.V, por lo que se contaba con el quórum requerido para llevar a cabo la sesión. Asimismo, informó sobre la asistencia del representante de la Unidad de Administración y Finanzas en su carácter de invitado.





Una vez verificado el quórum legal el Vocal Suplente del Comité de Transparencia declaró instalado el Comité de Transparencia en su Segunda Sesión Extraordinaria y válidos los puntos vertidos en ella.

2. El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia manifestó que el Orden del Día, la carpeta y los acuerdos propuestos se enviaron con la debida anticipación a los integrantes del Comité e invitados, por lo que una vez que obtuvo la aprobación para obviar su lectura indicó a la Secretaria, asentar en el acta correspondiente el contenido del mismo, a la vez que dio paso a su votación, aprobando por **Mayoría de votos**, el siguiente:

Orden del Día

1. Declaración de Quórum Legal.
 2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
 3. Se somete a consideración del Comité de Transparencia la inexistencia de información requerida en la solicitud de información **330012221000045**.
 4. Asuntos Generales.
 5. Cierre de Sesión.
3. El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica quien presentó el tema listado en el **numeral 3** del Orden del Día, con la finalidad de someter a consideración del Comité de Transparencia la **inexistencia de información requerida en la solicitud de información 330012221000045**, recibida el 02 de diciembre de 2021, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la que se requirió lo siguiente:

“Deseo información referente a las fechas de alta y baja de la empresa de las siguientes ciudadanas: NAYIBEE DOMÍNGUEZ REYES AMISADAI FERNANDO CONTRERAS Así como conocer el monto de su finiquito y si ya fue liquidado. Agradezco la información verídica y oportuna” (sic)

La Secretaria Técnica refirió que, dada la naturaleza de los contenidos de información requeridos por el particular, con fundamento en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud a la Unidad de Administración y Finanzas. En atención a lo requerido por la Unidad de Transparencia, el Subgerente de Organización y Evaluación, adscrito a la





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

DICONSA

Gerencia de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante oficio **DICONSA-UAF-GRH-SOE-039-2021**, informó lo siguiente:

“...Al respecto por instrucciones del Lic. José Carlos Huerta González, Gerente de Recursos Humanos, me permito informar que derivado de una búsqueda exhaustiva en los expedientes y registros que obran en la Subgerencia de Recursos Humanos adscrita a la Gerencia en comento, así como, en el Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRH); y la base de datos del personal eventual y de honorarios, no se encontró información de las CC. Nayibee Domínguez Reyes y Amisadai Fernando contreras en DICONSA...”

De la respuesta proporcionada por el Subgerente de Organización y Evaluación, adscrito a la Unidad de Administración y Finanzas, se tiene a bien la solicitud de declarar la **inexistencia de la información requerida en la solicitud de mérito**.

El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia solicitó comentarios a los miembros del Comité sobre la respuesta otorgada a la solicitud de información, al respecto el Vocal Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control manifestó no contar con comentarios, del mismo modo el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia realizó la manifestación en el mismo sentido.

No habiendo comentarios al respecto, el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia solicitó la votación sobre los acuerdos propuestos, los cuales fueron aprobados por **Mayoría de votos** en los siguientes términos:

Acuerdo 01/Ext_02/22

PRIMERO. Entrega de respuesta. De conformidad con el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia proporcionará al particular el oficio con el que se da respuesta a la solicitud de información, registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con folio **330012221000045**.

La solicitud de información fue turnada a la Unidad de Administración y Finanzas, la cual es competente para dar respuesta a la solicitud de mérito, y cuya constancia señala que no cuenta con la información requerida.

Acuerdo 02/Ext_02/22

SEGUNDO. Inexistencia. La Unidad de Transparencia informará al particular que el Comité de Transparencia confirma la **inexistencia** de la información requerida en la





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

DICONSA

solicitud con folio **330012221000045**, lo anterior con fundamento en los artículos 65, fracción II, 130, penúltimo párrafo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acuerdo 03/Ext_02/22

TERCERO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. La Unidad de Transparencia entregará al particular el acuerdo aprobado por el Comité de Transparencia de Diconsa, S.A. de C.V., atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acuerdo 04/Ext_02/22

CUARTO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 14 de enero de 2022.**

4. Concluida la votación la Secretaria Técnica se refirió al tema listado en el **numeral 4**, referente a **Asuntos Generales**. Acto seguido, el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia preguntó a los miembros del Comité y a los invitados a la sesión, si contaban con algún tema para exponer, quienes indicaron no contar con asuntos para este punto.
5. Agotados los puntos de la **Segunda Sesión Extraordinaria 2022** del Comité de Transparencia de Diconsa, el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia dio por **concluida** la sesión con fecha trece de enero del año dos mil veintidós a las 14:45 horas y agradeció a los presentes su asistencia. Firman al calce los integrantes del Comité de Transparencia.

Lic. Rogelio Elizalde Menchaca Gerente de lo Contencioso	Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia	
Lic. Miguel Ángel Varela Arenas Titular del Área de Responsabilidades en Diconsa, S.A. de C.V.	Vocal Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en Diconsa S.A. de C.V.	

